D. Ricardo Arámburu.
" Felipe Arciarate ascasua. 2
" Joaquin Urreiticha. 3
" Francisco Berroya. 4
" Juan Man. Gaitano. 5
" Pedro Unamuno. 6
" José Man. Larrañaga 7
" Gregorio Fernandez. 8
" Narciso Berroya. 9

En la villa de Vergara á veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Arámburu, los Sres. Concejales, formando mayoria de este Ayuntamiento, cuyos nombres al márgen se expresan, y por presencia de mi el infrascrito Secretario trataron y resolvieron lo siguiente.

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Lista para Compromisarios. ——— Se enteró esta Corporación de la lista de los electores contribuyentes para la elección de Compromisarios para la de Senadores, que ha de publicarse en 1º. de Enero próximo venidero en cuanto se constituya el nuevo Ayuntamiento, y poniendo sus individuos en el órden que corresponda á la cabeza de la misma lista, y queda aprobada.

Libramientos semestrales y anuales. ——— Se acuerda extender los libramientos correspondientes para pagar los intereses de las deudas escrituradas, de los de censos, de los acreedores del R. Seminario y demás que segun presupuesto municipal vigente correspondan.

Cuenta. ——— Ofreció la aprobación la cuenta de D. Abdon Legorburu, importante 51 pesetas, por los jornales y tiempo invertidos en la poda de árboles de los paseos públicos de esta villa, acordando su pago.

Cuenta. ——— Igualmente se aprobó la cuenta de los gastos escritorio ocurridos en la Secretaria municipal durante el 2º. trimestre de corriente año economico importante 180 pesetas.

Al Catastro. ——— Leida la instancia de D. Domingo Ganchegui y Charoalde, vecino de Motrico, de fecha 16 del presente mes, exponiendo que su esposa Dª. Martina Blandin habia heredado los bienes pertenecientes á su finado padre D. Manuel Blandin, y pide que segun consta en la hijuela de la escritura que acompaña, se anoten en el libro Registro de propiedades de esta villa á nombre del recurrente Sr. Ganchegui, como representante legítimo de su citada esposa. Y el Ayuntamiento acuerda proceder á lo solicitado.

Sobre cédulas. ——— Dióse lectura á la circular nº. 7 de la Comisión provincial, de 26 del actual expresiva á la prórroga pedida y concedida para la adquisición

voluntaria de cédulas personales por término de 15 dias que expirarán en 15 del próximo mes de Enero; y el Ayuntamiento acuerda que se dé la publicidad debida como se interesa en dicha circular.

4º. remate de luz.

_____ El Concejal Sr. Unamuno propone á sus compañeros de esta Corporación, que se proceda á nuevo remate la instalación de la luz eléctrica para esta población, bajo iguales condiciones establecidas para la subasta que hizo D. José Cruz Barrena en 8 de Junio último, pues que se encuentra taxativamente en el artº. 23 del Real Decreto de 4 de Enero de 1883, toda ver que tiene manifestado por escrito el mismo Barrena que rescinde el compromiso contraido con la villa; y por tanto propone se acuerde,

1º. Que D. José Cruz Barrena como rematante de la luz eléctrica para el alumbrado público de esta villa y su fiador D. Francisco Arteche, estan obligados al pago de todos los gastos que haya ocasionado la subasta.

2º. Que se celebre á la mayor brevedad nuevo remate bajo iguales condiciones á la del remate que se le adjudicó al citado Barrena, pagando el mismo y su fiador la diferencia entre el remate que causó y el que se ha de celebrar, si este fuese menos beneficioso para el Ayuntamiento.

3º. Que satisfagan igualmente todos los perjuicios que hayan irrogado al Ayuntamiento por su demora.

4º. Que en caso de no presentarse licitadores y haber de hacerse la obra ó servicio por administración, sea de cuenta de los mismos Sres. Barrena y Arteche, el perjuicio que de esto resulte, y

5º. Por último que estas responsabilidades se hagan efectivas.

Abierta discusión sobre este asunto, el Sr. Unamuno y Berroya D. Narciso la sustentaron fundándola en el citado artº. 23; y el Presidente manifestó que no podia menos de continuar en la idea vertida en la sesión inmediata anterior del 21 de este mes, tocante á este mismo asunto, y por tanto es de parecer que no se acepte la proposición del Sr. Unamuno.

Declarado suficientemente discutido la proposición, objeto de este acuerdo, se procedió á votación, y dió el resultado siguiente: dijeron en pró de dicha proposición los Sres. Berroya D. Francisco, Gaitano, Unamuno, Larrañaga, Fernandez y Berroya D. Narciso; y dijeron en contra los Sres. Arcárate-ascasua, Orueticta y Presidente. Quedó, por tanto, aprobada la proposición del Sr. Unamuno, por seis votos contra tres.

La minoria manifestó hallarse conforme con la opinión sustentada por el Sr. Presidente.

Gratificacion á los Auxiliares

_____ Por moción del Sr. Alcalde se acordó dar 50 pesetas de gratificación á cada uno de los dos Auxiliares de la Secretaria del Ayuntamiento

de esta villa, como recompensa de los trabajos extraordinarios que han ocurrido en este año.

Padron al publico. ——— Habiéndose practicado la rectificación del padron municipal con las alteraciones ocurridas durante este año, acuérdase publicar las listas en extracto correspondiente, por término de 15 dias á contar desde 1º. de Enero á los efectos del artº. 20 de la ley municipal.

En este estado, se suspendió la sesión para redactar el acta, y despues de reasumida se leyó y fué aprobada, levantándose aquella por terminada, y firman la presente los Sres. Concejales concurrentes; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Vicente Sierra

Felix Alcarate Arcaya

Joaquin Urquiola

Francisco Berroya

Juan Manuel Gortazar

Pedro Unamuno

Benjº. Fernández

Narciso Barroeta

El Secretario

J. Ramon de Oyanedel